INSTRUCCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y VIDA UNIVERSITARIA POR LA QUE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE TUTORIZACIÓN ACADÉMICA PARA ESTUDIANTES-DEPORTISTAS DE ALTO NIVEL O ALTO RENDIMIENTO O QUE HUBIERAN OBTENIDO MEDALLA REPRESENTANDO A LA UNIVERSIDAD EN LOS CAMPEONATOS DE ESPAÑA UNIVERSITARIOS.

1.- MARCO DE ACTUACIÓN:

Según las medidas de apoyo académico aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad en sesión de 30 de septiembre de 2010, el alumnado-deportista que puede solicitar tutoría académica es:

 " Deportistas de Alto Nivel y Alto Rendimiento que cursen estudios en nuestra universidad y estudiantes que hubieran obtenido medalla representando a la universidad en los Campeonatos de España Universitarios del curso académico anterior."

Esta labor de tutorización tiene como objetivo facilitar la compatibilización de sus estudios y formación en la Universidad con su carrera deportiva. Tendrá carácter voluntario, tanto para el personal docente e investigador como para el alumnado-deportista que cumpla los requisitos para solicitarlo. En el caso del personal docente, será reconocido como Proyecto de innovación docente.

2.- FUNCIONES DEL PROFESORADO TUTOR

El plan concreto de tutorías vendrá determinado personalmente por el tutor/a y el/la estudiante-deportista.

Serán funciones del profesorado tutor:

- Conocer la normativa de la universidad al respecto (http://www.uc3m.es/portal/page/portal/organizacion/secret_general/normativa/estudiantes/deportes).
- Conocer el calendario deportivo anual previsto por el estudiante y orientarle y asesorarle en su matriculación y en su plan de estudios, teniendo en cuenta sus necesidades y compromisos deportivos.
- Establecer junto con el deportista el número y forma de las tutorías, así como un plan de trabajo para compaginar su carrera deportiva y universitaria, programando tutorías personalizadas y suficientes para valorar y hacer un seguimiento de la evolución académica del estudiante durante el curso.
- Intermediar, si fuera necesario, con el profesorado para la aplicación de las medidas de apoyo académico establecidas o cualquier otra consulta o acción de coordinación para la correcta aplicación del plan de trabajo establecido con el estudiante-deportista (exámenes, prácticas, contactos con el profesorado, elección de grupos y turnos, etc.).
- En caso de que el estudiante solicite el cambio de una práctica o examen:
 - Asegurarse de que la causa que alega está entre las recogidas por la normativa.
 - 2. Indicar al estudiante el procedimiento para llevar a cabo la solicitud (formulario del Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitària)

- 3. Ponerse en contacto con el profesorado involucrado, para facilitar el proceso.
- Cumplimentar la encuesta/informe que le será remitida al final de curso para valorar la evolución y la tutorización del deportista participando de esta forma en la evaluación final del programa de apoyo académico.
- El Área de Actividad Física y Deporte del Servicio de la Universidad "Espacio Estudiantes" estará a su disposición para asesorarle en el seguimiento y apoyo del deportista, en los ámbitos técnicos-deportivos de su competencia dentro y fuera de los campus universitarios.

3.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTUDIANTE-DEPORTISTA:

- El alumnado que forme parte del programa deberá facilitar a su tutor/a una copia de su programación deportiva anual, en la que figurarán sus horarios de entrenamiento y fechas de concentraciones y competiciones.
- Cuando participe o sea convocado en competiciones, entrenamientos o concentraciones no incluidas en su programación inicial y que afecten a su asistencia académica, deberá informar lo antes posible a su tutor/a y profesorado implicado para que lo tengan en cuenta y poder gestionar los cambios que fueran necesarios para la compatibilidad académico-deportiva del estudiante.
- Una vez que entre en el programa de tutorización, estará obligado a respetar el plan de trabajo acordado.
- Podrá contactar en caso necesario, con el Área de Actividad Física y Deporte del Servicio de la Universidad "Espacio Estudiantes" para solicitar su asesoramiento, en los ámbitos técnicos-deportivos de su competencia dentro y fuera de los campus universitarios.
- Deberá representar a la universidad en las competiciones universitarias y actos a los que la universidad lo convoque, y siempre que sea compatible con su calendario deportivo.

4.- PROCEDIMIENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORES ACADÉMICOS

Del 1 al 19 de septiembre los Vicedecanos/as y Subdirectores/as de titulación nombrarán el PROFESORADO TUTOR para cada titulación, de entre el personal docente e investigador que voluntariamente lo haya solicitado. En función del número de estudiantes-deportistas universitarios que lo soliciten podrán nombrarse más de una persona por titulación.

Entre el 20 de septiembre y el 5 de octubre el Área de AFD asignará los deportistas a los tutores facilitados por los Vicedecanos/as y Subdirectores/as de titulación, comunicando a ambas partes dicha asignación, su contacto y la documentación que el deportista haya presentado.

Al terminar el curso el profesorado tutor deberá cumplimentar la encuesta/informe que le será remitida para valorar la evolución y la tutorización del deportista participando de esta forma en la evaluación final del programa de apoyo académico.

5.- PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE TUTORÍA ACADÉMICA:

Para entrar en el programa de tutorización, el alumnado deportista deberá presentar su solicitud antes del 15 de septiembre, a través del formulario electrónico o del anexo 1 de forma electrónica o presencial en los Centros de Información de Espacio Estudiantes.

Entre el 20 de septiembre y el 5 de octubre el Área de AFD asignará los deportistas a los tutores facilitados por las Titulaciones, comunicando a ambas partes dicha asignación y la documentación que el deportista haya presentado.

Una vez comunicado al deportista el nombre del tutor/a, deberá ponerse en contacto con él para establecer las tutorías y el plan de trabajo

6.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA

Los plazos previstos en los procedimientos para la asignación de tutores académicos y para la solicitud de tutoría académica aplicables al curso 2011-2012 son los siguientes:

- a) Del 27 de octubre al 3 de noviembre los Vicedecanos/as y Subdirectores/as de titulación nombrarán el PROFESORADO TUTOR para cada titulación.
- b) Entre el 4 y el 9 de noviembre el Área de AFD asignará los deportistas a los tutores facilitados por los Vicedecanos/as y Subdirectores/as de titulación.
- c) Para entrar en el programa de tutorización, el alumnado deportista deberá presentar su solicitud antes del 3 de noviembre.
- d) Entre el 4 y el 9 de noviembre el Área de AFD asignará los deportistas a los tutores facilitados por las Titulaciones.

En Getafe, a 26 de octubre de 2011

Mª Luisa González-Cuéllar Serrano

Vicerrectora de Estudiantes y Vida Universitaria

ANEXO 1

FORMULARIO DE SOLICITUD DE TUTOR/A (será un formulario electrónico) PROGRAMA DE APOYO ACADÉMICO DEPORTISTAS UC3M

CURSO 2011-12

Tipo de deportista:		
 Deportista de alto nivel o alto rer 		
 Medallista Campeonato de Espar 	ňa Universitario 2011(*)In	dicar Deporte
		on too prove a province of the contract of the
*Acreditación: es necesario adjuntar		M
Calendario deportivo del/a estudiant		nico (entrenamientos,
concentraciones y competiciones pre	evistas)	
Nombre y apellidos		
Nombre y apemaos		
DNI		
Correo electrónico		
Teléfono de contacto		
Titulación	Campus	
Curso		
	31 3 3 4 4 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5	as " on a
En caso de tener preferencia por algú	ún tutor/a en concreto, inc	dicar el nombre
DOCUMENTACIÓN OUE SE ADUNTA.		
DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:		
Certificado del CSD como Deportista	de Alto Nivel o Alto Rend	imiento
Calendario deportivo:	de Alto Mivero Alto Herio	imento
Entrenamientos		
Concentracciones		
Competiciones		
Otros. Especificar		